

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Expdte.:2022/FMARQ/212. Lotes 1 y 2. “Contratación del Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y Seguro de Daños Materiales de la Fundación de la C.V. MARQ”.

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración del contrato al amparo del Acuerdo Marco de servicios de seguros para la Diputación Provincial de Alicante y las entidades y organismos adheridos a su Central de Contratación, AMS60-327/2022.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como la formalización del Acuerdo Marco de servicios de seguros para la Diputación Provincial de Alicante y las entidades y organismos adheridos a su Central de Contratación, AMS60-327/2022

Visto que la Fundación de la C.V. MARQ está adherida genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante Acuerdo Marco de servicios de seguros para la Diputación Provincial de Alicante y las entidades y organismos adheridos a su Central de Contratación, AMS60-327/2022, y así consta concretamente en la relación de entidades contenida en el Anexo I.

Vistas las propuestas de póliza emitidas por Zurich Insurance plc, Sucursal en España, para la cobertura de riesgos contenidos en el LOTE 1 RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL y en el LOTE 2º SEGURO DE DAÑOS MATERIALES, conforme a los términos del acuerdo marco.

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el plazo estimado para la adjudicación del contrato, resuelvo:

Primero. - La adhesión específica de la Fundación de la C.V. MARQ al Acuerdo Marco de servicios de seguros para la Diputación Provincial de Alicante y las entidades y organismos adheridos a su Central de Contratación, AMS60-327/2022, a los lotes siguientes, formalizados con fecha 9 de diciembre de 2022:

- **LOTE 1º RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.**
- **LOTE 2º SEGURO DE DAÑOS MATERIALES.**

Segundo. - Aprobar las pólizas emitidas por ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF. W0072130H para la adhesión específica al Acuerdo Marco de servicios de seguros para la Diputación Provincial de Alicante y las entidades y organismos adheridos a su Central de Contratación, AMS60-327/2022.

Tercero. - Adjudicar a la mercantil **ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA**, con CIF. **W0072130H**, el contrato basado en el **LOTE 1º RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL**, con un importe total de prima total anual de **3.677,10 euros** (impuestos incluidos) y plazo de duración del **1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**. Así como el contrato basado en **LOTE 2º SEGURO DE DAÑOS MATERIALES** con una prima total anual por importe de **517,02 euros** (impuestos incluidos) y plazo de duración del **1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**. Sin perjuicio de las posibles prórrogas anuales que no podrán exceder del 31 de diciembre de 2026, en los términos previstos en los pliegos de condiciones.

Cuarto. - Aprobar el gasto anual en el Plan de Actuación de la Fundación de la C.V. MARQ de 2023 por importe de **3.677,10 euros** para **Lote 1: RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL** y de **517,02 euros** para **Lote 2: SEGURO DAÑOS MATERIALES**.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a la mercantil ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF. W0072130H.

Sexto. - Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

*Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.
El Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ*

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido